

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10442 MADRID

Edicot

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 820/12, en el que recayó Auto de fecha 26 de febrero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Colev Style, S.L., con C.I.F. B-84989573".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Leonardo Rocabert Beut, mediante comunicación dirigida a Avenida de Manoteras, 38, portal C, Of. 102, de Madrid, 28050, o por correo electrónico a lrocbert@rocbertygrau.com la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de marzo de 2013.- Secretaria General.

ID: A130011930-1